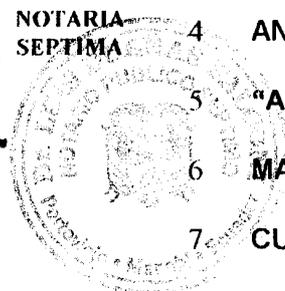




NOTARIA
SEPTIMA



1 TURA DE:
2 CONTRATO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y DE REFORMA DE ESTATUTOS
3 QUE REALIZA LA COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD
4 ANÓNIMA A LA COMPAÑÍA ATUNERA DE MANTA SOCIEDAD ANÓNIMA
5 "ATUMSA"; Y, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ATUNERA DE
6 MANTA SOCIEDAD ANÓNIMA "ATUMSA".-

7 CUANTÍA: INDETERMINADA

8 **NUMERO: 2391.-** En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,
9 República del Ecuador: hoy día jueves primero de noviembre del año dos mil siete,
10 ante mí, Doctor Luis Dueñas Falconí, Notario Público Séptimo del Cantón:
11 comparece el señor LICENCIADO CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN,
12 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio
13 en la ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo, en su calidad de
14 Gerente General y Representante Legal de las compañías Conservas Isabel
15 Ecuatoriana S.A. y Atunera de Manta S.A. "ATUMSA", según consta de los
16 nombramientos inscritos que se acompañan, y debidamente autorizado por las
17 Juntas Generales Universales de Accionistas de treinta y uno de octubre del dos
18 mil siete. El compareciente, interviene además debidamente autorizado por las
19 respectivas Juntas Generales de las diferentes compañías, como puede
20 desprenderse de las actas que también se agregan.- Idóneos, hábil y capaz para
21 contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe.- Bien enterado por mí el Notario
22 de la naturaleza, efectos y resultados de este contrato de fusión por absorción y
23 de reforma de estatutos que realiza la compañía CONSERVAS ISABEL
24 ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. "ATUMSA"; y, la
25 Disolución Anticipada de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. "ATUMSA", que
26 procede a otorgar libre y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna,
27 me presentó para que sea elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada
28 textualmente, dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

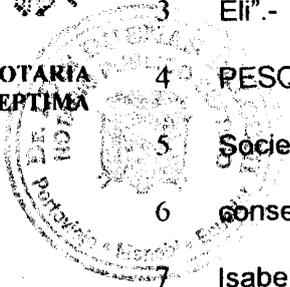


NOTARIA
SEPTIMA

1 cargo insertar una que contenga la fusión por absorción y de reforma de estatutos
2 que realiza la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la
3 compañía ATUNERA DE MANTA S.A. "ATUMSA"; y, la Disolución Anticipada de la
4 compañía ATUNERA DE MANTA S.A. "ATUMSA" contenida en las cláusulas
5 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor Licenciado Carlos
6 Calero Calderón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
7 casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de las
8 compañías Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. y Atunera de Manta S.A.
9 "ATUMSA", según consta de los nombramientos inscritos que se acompaña, y
10 debidamente autorizado por las Juntas Generales Universales de Accionistas de
11 treinta y uno de octubre del dos mil siete.- El compareciente, interviene además
12 debidamente autorizado por las respectivas Juntas Generales de las diferentes
13 compañías, como puede desprenderse de las actas que también se agregan.-
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.- De la compañía absorbente CONSERVAS
15 ISABEL ECUATORIANA S.A.: Uno punto uno.- La compañía CONSERVAS
16 ISABEL ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el
17 dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis, ante la Notaria Primera del
18 Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de ¹² junio 1976 de mil
19 novecientos setenta y ocho.- Uno punto Dos. Mediante escritura pública
20 celebrada el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
21 Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita ante el Registro Mercantil del citado
22 Cantón, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía
23 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. aumentó su capital, reformó y
24 codificó sus estatutos; Uno punto Tres.- Mediante escritura pública celebrada el
25 siete de septiembre del dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Manta e
26 inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del dos mil uno, Conservas
27 Isabel Ecuatoriana S.A., realizó los siguientes actos: Se escindió en dos
28 compañías a saber: Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. que quedaría como



NOTARIA
SEPTIMA



1 empresa dedicada a la producción y Atunera de Manta S.A. ATUMSA dedicada a
2 la pesca y extracción quedando a cargo y de propietarios de los buques "Charo y
3 Eli".- Realizó una fusión por absorción con la compañía PESVISCAYA, -
4 PESQUERA VISCAYA S.A...; por medio de la cual Conservas Isabel Ecuatoriana
5 Sociedad Anónima absorbió a la compañía ya indicada.- Finalmente como
6 consecuencia tanto de la escisión como de la fusión arriba indicada Conservas
7 Isabel Ecuatoriana Sociedad Anónima en esta misma escritura disminuyó su
8 capital en CIENTO VEINTE MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMERICA, quedando como capital social de la compañía la suma de UN
10 MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Uno punto**
11 **Cuatro:** CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. ha aumentado
12 sucesivamente su capital, siendo el último de estos el celebrado mediante
13 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el dieciocho
14 de octubre del dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
15 mismo Cantón el veintiocho de diciembre del dos mil seis.- **Uno punto cuatro.-** La
16 Junta General Universal de Accionistas de la compañía CONSERVAS ISABEL
17 ECUATORIANA S.A. celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete,
18 resolvió lo siguiente: a) a) Aprobar la fusión por absorción que realizará la
19 compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA
20 DE MANTA S.A. "ATUMSA", empresa que será la absorbida y que por lo tanto se
21 disolverá anticipadamente; b) Aprobar los balances individuales y combinados de
22 las compañías, como si fuesen balances de liquidación, cortados al treinta y uno
23 de octubre del dos mil siete, a los que se conocerán como balances de fusión y
24 cuyo resumen se acompaña a la presente acta; c) Aprobar el traspaso de dominio
25 en bloque, a valor presente y a título universal, de la totalidad de los activos,
26 pasivos y patrimonio de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. "ATUMSA" a
27 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. Se deja expresa constancia que la
28 compañía absorbente asume todos los pasivos de la compañía absorbida; y, d)



NOTARIA
SEPTIMA

1 Aprobar la distribución del capital social así como la participación accionariada en
2 la compañía absorbente de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007				
ACCIONISTAS	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA	ATUNERA DE MANTA S.A.	SUMA DE CAPITALES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	2.478.536,00	4.138.289,00	99,99995%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	1,00	2,00	0,00005%
TOTAL	1.659.754,00	2.478.537,00	4.138.291,00	100,00000%

7 La Junta toma conocimiento que a la fecha se encuentra en proceso los trámites
8 de aumento de capital de las compañías absorbente y absorbida, con cargo a las
9 utilidades del ejercicio fiscal del dos mil seis, proceso que se espera culmine antes
10 de fin de año, por lo que una vez cumplido el mismo, se estructurará el capital
11 accionariado como sigue:

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA								
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	SUMA DE CAPITALES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	221.890,00	1.881.643,00	2.478.536,00	124.367,00	2.602.903,00	4.484.548,00	99,99996%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00004%
TOTAL	1.659.754,00	221.890,00	1.881.644,00	2.478.537,00	124.367,00	2.602.904,00	4.484.548,00	100,00000%

15 e) Aprobar la compensación de créditos y débitos por DOS MILLONES
16 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 18/100
17 DÓLARES (USD 2.841.059,18) que corresponde a cuentas por cobrar y pagar
18 mutuas entre las compañías absorbente y absorbida y que producto de la fusión
19 deben ser neteadas; f) Recalcar que si bien se han aprobado valores absolutos, al
20 momento de la inscripción de la escritura de fusión se incluirán lo valores
21 contabilizados en libros a esa fecha, tanto de cuentas de balance como de
22 resultados, vinculados con los gastos de la operación normal de la empresa
23 principalmente, para lo cual el Gerente General queda expresamente autorizado
24 para efectuar los asientos contables del caso, sin requerir aprobación expresa o
25 autorización previa de este organismo; g) Como consecuencia de la fusión y por el
26 aumento de capital que se encuentra en trámite, aprobar la reforma de los
27 estatutos de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. en la parte referente al
28 Capital social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO



NOTARIA
SEPTIMA

1 CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD
2 **4.484,548.00** Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos
3 **cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América** dividido en cuatro
4 **millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho**
5 **acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”; y,**
6 **h) Autorizar al Gerente General, para que efectúe los trámites administrativos**
7 **tendientes a la culminación del proceso de fusión, entre los que se incluyen, pero**
8 **sin limitar, los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Notaría, Registro**
9 **de la Propiedad o Mercantil, etc. DOS.- De la compañía absorbida: ATUNERA DE**
10 **MANTA S.A. – ATUMSA: **Dos punto uno.-** Atunera de Manta S.A. – ATUMSA, se**
11 **constituyó por escisión mediante escritura pública otorgada el siete de septiembre**
12 **del dos mil uno, ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro**
13 **Mercantil el doce de diciembre del dos mil uno. El capital suscrito de Atunera**
14 **Manta S.A. – ATUMSA es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y**
15 **OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA, divididos en Dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil**
17 **quinientos treinta y siete acciones de un dólar cada una.- **Dos punto dos.-****
18 **ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA, ha aumentado sucesivamente su capital,**
19 **siendo el último de estos el celebrado ante el Cuarto del Cantón Manta, el**
20 **dieciocho de octubre del dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro**
21 **Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de diciembre del dos mil seis.- **Dos****
22 **punto tres.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía la
23 compañía ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA celebrada el treinta y uno de
24 octubre del dos mil siete resolvió lo siguiente: **a) Declarar la disolución voluntaria y**
25 **anticipada por fusión de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA,**
26 **según las bases de fusión por absorción que realizará la compañía CONSERVAS**
27 **ISABEL ECUATORIANA S.A. a ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA y aprobar**
28 **la fusión por absorción que realizará la compañía CONSERVAS ISABEL**



NOTARIA
SEPTIMA

1 ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA,
2 empresa que será la absorbida; b) Aprobar los balances individuales y combinados
3 de las compañías, como si fuesen balances de liquidación, cortados al 31 de
4 octubre del 2007, a los que se conocerán como balances de fusión y cuyo
5 resumen se acompaña a la presente acta; c) Aprobar el traspaso de dominio en
6 bloque, a valor presente y a título universal, de la totalidad de los activos, pasivos
7 y patrimonio de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA a
8 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. Se deja expresa constancia que la
9 compañía absorbente asumirá todos los pasivos de la compañía absorbida; y, d)
10 Aprobar la distribución del capital social así como la participación accionariada en
11 la compañía absorbente de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007				PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION
	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA	ATUNERA DE MANTA S.A.	SUMA DE CAPITALES		
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	2.478.536,00	4.138.289,00		99,99995%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	1,00	2,00		0,00005%
TOTAL	1.659.754,00	2.478.537,00	4.138.291,00		100,00000%

16 La Junta toma conocimiento que a la fecha se encuentra en proceso los trámites
17 de aumento de capital de las compañías absorbente y absorbida, con cargo a las
18 utilidades del ejercicio fiscal del 2006, proceso que se espera culmine antes de fin
19 de año, por lo que una vez cumplido el mismo, se estructurará el capital
20 accionariado como sigue:

ACCIONISTAS	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA		ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA		SUMA DE CAPITALES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION		
	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO			AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	221.890,00	1.881.643,00	2.478.536,00	124.367,00	2.602.903,00	4.484.546,00	99,99998%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00004%
TOTAL	1.659.754,00	221.890,00	1.881.644,00	2.478.537,00	124.367,00	2.602.904,00	4.484.548,00	100,00000%

24 e) Aprobar la compensación de créditos y débitos por USD 2.841.059,18 que
25 corresponde a cuentas por cobrar y pagar mutuas entre las compañías
26 absorbente y absorbida y que producto de la fusión deben ser neteadas; f)
27 Recaltar que si bien se han aprobado valores absolutos, al momento de la
28 inscripción de la escritura de fusión se incluirán los valores contabilizados en libros

G.A.

Dr. Luis D. Torres Falconi

6



NOTARIA
SEPTIMA

1 a esa fecha, tanto de cuentas de balance como de resultados, vinculados con los
2 gastos de la operación normal de la empresa principalmente, para lo cual el
3 Gerente General queda expresamente autorizado para efectuar los asientos
4 contables del caso, sin requerir aprobación expresa o autorización previa de este
5 organismo; g) Autorizar al Gerente General, para que efectúe los trámites
6 administrativos tendientes a la culminación del proceso de fusión, entre los que se
7 incluyen, pero sin limitar, los trámites ante la Superintendencia de Compañías,
8 Notaría, Registro de la Propiedad o Mercantil, etc.- **TERCERA: FUSION POR**
9 **ABSORCION Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA.**- Con los antecedentes señalados en
10 la cláusula segunda, el Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón, en su calidad de
11 Gerente General y como tal representante legal de las compañías CONSERVAS
12 ISABEL ECUATORIANA S.A y ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA ,
13 debidamente autorizado por las Juntas Generales de Accionistas y en
14 cumplimiento de las resoluciones tomadas declara: **Tres punto uno.- Fusión por**
15 absorción y disolución anticipada: Por una parte la compañía CONSERVAS
16 ISABEL ECUATORIANA S.A, como empresa absorbente; y por otra, la compañía
17 ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA, tienen a bien fusionarse, a través de la
18 absorción que expresamente realiza CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A a
19 la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA ; y consecuentemente y de
20 conformidad con las disposiciones legales vigentes, se declara disuelta
21 anticipadamente y voluntariamente, por lo que una vez perfeccionada la presente
22 escritura deberá cancelarse su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón en
23 que estas haya sido inscrita; y por lo tanto, termina su vida jurídica; **Tres punto**
24 **dos: Traspaso total de activos, pasivos y patrimonio:** De conformidad con lo
25 resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las empresas
26 comparecientes, se aprueba el traspaso de dominio en bloque, esto es a título
27 universal, de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la Compañía
28 absorbida, a valor presente, a CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A



NOTARIA
SEPTIMA

1 empresa que acepta el traspaso realizado y asume las obligaciones y
 2 responsabilidades propias que corresponderán al liquidador para el pago de todas
 3 las obligaciones a los acreedores de la compañía absorbida, contando para este
 4 hecho con la suficiente base financiera para solventar estas operaciones. Los
 5 balances individuales y combinados aprobados, cortados al treinta y uno de
 6 octubre del dos mil siete, a los que se conocerán como balances de fusión se
 7 adjuntan a la presente, así mismo un resumen y balances impresos firmados por
 8 el contador y el Gerente General de cada empresa. Tres punto tres: Distribución
 9 patrimonial y del capital social: Producto de las decisiones adoptadas por las
 10 Juntas Generales de Accionistas de las compañías comparecientes, el patrimonio
 11 en la compañía absorbente, es el siguiente:

BALANCE GENERAL	COMPAÑIAS		SUMATORIA
	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. ABSORBENTE	ATUNERA DE MANTA - ATUMSA S.A. ABSORBIDA	
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007 CUENTAS CONTABLES			
PATRIMONIO			
Capital	1.659.754	2.478.537,00	4.138.291,00
Reserva Legal	91.199	92.838,76	184.037,43
Reserva de Capital	4.993.505	9.109.052,04	14.102.557,43
Reservas Voluntarias	5.317.155	0,00	5.317.154,87
Resultados años anteriores	411.035	-2.664.643,40	-2.253.608,02
Utilidad del ejercicio	1.116.499	509.985,96	1.626.485,31
TOTAL PATRIMONIO	13.589.147,66	9.525.770,36	23.114.918,02

21 El cuadro de integración de capital por fusión, será el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007			PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION
	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA	ATUNERA DE MANTA S.A.	SUMA DE CAPITALES	
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	2.478.536,00	4.138.289,00	99,99995%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	1,00	2,00	0,00005%
TOTAL	1.659.754,00	2.478.537,00	4.138.291,00	100,00000%

26 Adicional a lo indicado se deja expresa constancia que a la fecha se encuentra en
 27 proceso de trámite el aumento de capital, con cargo a las utilidades generadas en
 28 el dos mil seis, de las compañías absorbente y absorbida, mismo que se espera de

G.A. Dr. Luis *[Firma]* Falcón
 NOTARIO SEPTIMA 8



NOTARIA
SEPTIMA



1 término antes de la culminación del presente proceso de fusión por absorción, por
2 lo que la Junta General de Accionistas tomó conocimiento de la siguiente
3 distribución accionariada, producto del aumento de capital y fusión respectivo:

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA								
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	SUMA DE CAPITALES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753.00	221.890.00	1.881.643.00	2.478.536.00	124.367.00	2.602.903.00	4.484.548.00	99,9999%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	2.00	0,00004%
TOTAL	1.659.754.00	221.890.00	1.881.644.00	2.478.537.00	124.367.00	2.602.904.00	4.484.548.00	100,00000%

4
5
6
7 **Tres punto cuatro.- Compensaciones.-** producto de la fusión se aprueban las
8 compensaciones de activos y pasivos que se presentan entre los comparecientes,
9 en los términos señalados en la cláusula antecedentes de esta minuta; **Tres punto**
10 **cinco.- Aclaraciones.-** Las Juntas aprobaron que si bien se han señalado valores
11 absolutos, al momento de la inscripción de la escritura de fusión se incluirán lo
12 valores contabilizados en libros a esa fecha, tanto de cuentas de balance como de
13 resultados, vinculados con los gastos de la operación normal de las empresas
14 principalmente, para lo cual el Gerente General queda expresamente autorizado
15 para efectuar los asientos contables del caso, sin requerir aprobación expresa o
16 autorización previa de este organismo.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS**
17 **DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.-** La Junta General
18 de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. resolvió que, como
19 consecuencia de la fusión y por el aumento de capital que se encuentra en trámite
20 así como el vinculado con la fusión, aprobó la reforma de los estatutos de
21 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. en la parte referente al Capital social
22 de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL
23 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **USD 4.484,548.00** Cuatro
24 millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho
25 dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro millones
26 cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho acciones de un
27 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **QUINTA:**
28 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por efecto del proceso de fusión por absorción



NOTARIA
SEPTIMA

1 realizado, las empresas absorbidas proceden a realizar la transferencia de dominio
2 a nombre de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., los Buques Pesqueros
3 B/P Charo con Matrícula No. P-04-0560 y San Andrés con Matrícula No. P-04-
4 0596 las cuentas de pasivo vinculadas con los mismos, cuentas por pagar a
5 terceros de largo y corto plazo y más cuentas de resultados vinculadas con tales
6 buques.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
7 necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor
8 Giuseppe Jiménez M., matrícula número tres mil doscientos treinta y dos, del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que
10 antecede es fiel copia de su original la misma que fue presentada para éste
11 otorgamiento y que se archiva.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el
12 contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura
13 publica con los documentos habilitantes adjuntos, a fin de que surtan todos los
14 efectos legales declarados en ellos.- Y, leída que les fue toda esta escritura a los
15 comparecientes, por mi el Notario, en alta y clara voz, ellos se afirman y ratifican y
16 para constancia y legalidad firman conjuntamente conmigo el Notario Público que
17 da fe.-

18

19

20


LCDO. CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN

21

Gerente General y Representante Legal de las Cias.

22

Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. y Atunera de Manta S.A. – ATUMSA

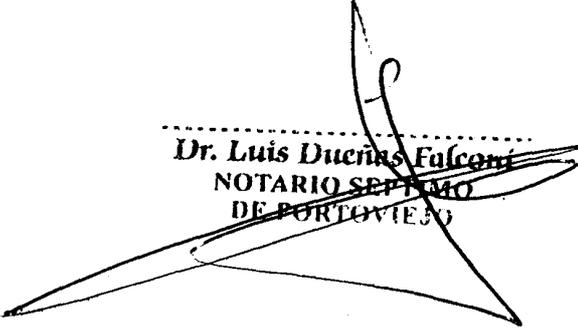
23

C.C. No 170076259-2

24

25

26


Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

27

28



ESCRI.-

G.A.

10



COMPAÑIA ATUNERA DE MANTA S.A. "ATUMSA"

Manta, septiembre 10 de 2004

Señor Lcdo.
CARLOS AURELIO CALERO CALDERON
C.I.Nro.1700762592
Nac.Ecuatoriana
Domicilio: Av.3 Nro.1773
Ciudad.

COPIA VERDADERA
QUE ESTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

D. Luis Buenas Falconi
NOTARIO SEÑOR DE PORTOVIEJO

De mis consideraciones:

Por la presente comunico que ha sido designado Gerente General de la Compañia **ATUNERA DE MANTA S.A.- ATUMSA**, por el periodo estatutario de cinco (5) años, según Junta General Universal de accionistas celebrada el 10 de septiembre del 2004.

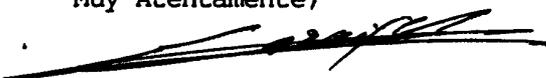
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos usted es el representante legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, con todas las obligaciones, atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Los datos de la compañía **ATUNERA DE MANTA S.A.-ATUMSA** son:

Fecha de constitución:	7 de septiembre del 2001
Notaria:	Tercera del cantón Manta
Resolución Intendencia de Compañias:	Nro.P.Dic.01/29 de nov.del 2001
Inscripción:	Registro Mercantil Cantón Manta
Fecha:	12 de dic.del 2001,Nro.820 y anotado en Repertorio General Nro.1.235

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Muy Atentamente,


ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA
Presidente

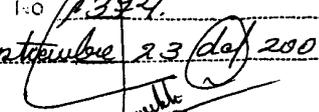


RAZON DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañia **ATUNERA DE MANTA S.A.- ATUMSA** el día de hoy 10 de septiembre del 2004.


Lcdo.**CARLOS A. CALERO CALDERON**
C.C.1700762592

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 502
Repertorio No. 1344
Manta Septiembre 23 del 2004


Abgdo. **Rocío Alarcón Osvallos**
Registradora Mercantil



COMPAÑIA ATUNERA DE MANTA S.A. "ATUMSA"

Manta, septiembre 10 de 2004

Señor
ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA
Pasap.Nro.14541183
Nac.Española
Domicilio: Edif.Vigia Piso 9
Ciudad.

DOY FE
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Partoviejo,.....



De mis consideraciones:

Dr. Luis Rafael Falconi
Notario Público del Cantón Manta

Por la presente comunico que ha sido designado Presidente de la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A.- ATUMSA**, por el periodo estatutario de cinco (5) años, según Junta General Universal de accionistas celebrada el 10 de septiembre del 2004.

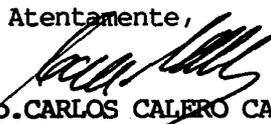
De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, en caso de ausencia del Gerente General, usted ejercerá la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, con todas las obligaciones, atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Los datos de la compañía **ATUNERA DE MANTA S.A.-ATUMSA** son:

Fecha de constitución: 7 de septiembre del 2001
Notaría: Tercera del cantón Manta
Resolución Intendencia de Compañías: Nro.P.Dic.01|29 de nov.del 2001
Inscripción: Registro Mercantil Cantón Manta
Fecha: 12 de dic.del 2001, Nro.820 y anotado en Repertorio General Nro.1.235

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

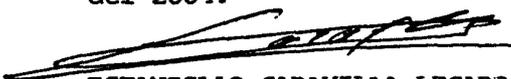
Muy Atentamente,


Ldo. CARLOS CALERO CALDERON
Gerente General



RAZON DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A.- ATUMSA** el día de hoy 10 de septiembre del 2004.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO


ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA
Pasaporte Nro.14541183

Registro No. 503
Repertorio No. 1375
Manta Septiembre 23 del 2004
valla

Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil

ISABEL

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Manta, febrero 5 del 2004

Señor Lcdo.:
CARLOS AURELIO CALERO CALDERON
C.I. No.170076259-2
Nac. Ecuatoriana
Domicilio: Ave. 3 No.1773
Ciudad.-

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,.....

Dr. *[Signature]*
Notario Público de Portoviejo

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, en la Notaría Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Pública celebrada el 6 de diciembre del 2002, en la Notaría cuarta a cargo del Abogado Simón Zambrano Vines, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

Muy Atentamente,

[Signature]
Econ. Juan María Fernández Vidaurrazaga
C.C. No.130640354-2
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACIÓN:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 74

Repertorio No. 247

Manta Febrero 20 del 2004

[Signature]
Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón
C.C. No.170076259-2

[Signature]
Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ISABEL

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Manta, septiembre 10 de 2004

Señor
ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA
Pasap.Nro.14541183
Nac.Española
Domicilio: Edif.Vigia Piso 9
Ciudad.

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo, _____

De mis consideraciones:

Dr. Luis Duenas
NOTARIO PUBLICO PORTOVIJEJO

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con la escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, en la Notaria Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de Noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Pública celebrada el 6 de diciembre del 2002, en la Notaria Cuarta a cargo del Abogado Simón Zambrano Vences e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

Muy Atentamente,

[Firma]
Ldo. CARLOS CALERO CALDERON
C.E.1700762592
GERENTE

RAZON DE ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Presidente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 501

Repertorio No. 1373

Manta Septiembre 23 de 2004

[Firma]
ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA
Pasap.Nro.14541183

Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos
Notaria Mercantil



CIUDADANIA 170076259-2
 CALERO CALDERON CARLOS AURELIO
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 30 ENERO 1941
 011- 0419 00055 N
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1941




Carlos Calero

ECUATORIANA***** V3333V4242
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 CARABO PAQUITA VELASCO
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 AURELIO CALERO
 DURY CALDERON
 MANTA 27/05/2003
 27/05/2015
 0157289



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

175-0018 NUMERO
 1700762592 CEDULA
 CALERO CALDERON CARLOS AURELIO

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 PARROQUIA

Carlos Calero
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



YOY FE:
 QUE ESTA FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo, _____
 Dr. Luis _____
 NOTARIO PUBLICO EN EL PORTOVIEJO



Dr. Luis _____
 NOTARIO PUBLICO EN EL PORTOVIEJO



DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo, _____

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil siete, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., ubicado en la Av. 103 y calle 125 S/N, parroquia Urbana los Esteros, de la ciudad de Manta, se encuentran presentes el Sr. Estanislao Garavilla Legarra, en representación del accionista de la compañía CONSERVAS GARAVILLA S.A., propietario del 99,9999% de las acciones de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.; y, el Lcdo. Carlos Calero Calderón, en representación del accionista de la compañía CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L., propietario del 0,0001% de las acciones de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., según consta de las cartas poder que se adjuntan al expediente de actas, y por lo tanto, representan el 100% del Capital Suscrito de la Compañía, los accionistas presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el Lcdo. Carlos Calero Calderón como su Gerente General; y, como Presidente el Sr. Estanislao Garavilla. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da a conocer el orden del día a tratar: 1) **Resolución acerca del proceso de fusión por absorción de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA y Reforma de Estatutos.** El Presidente pone a consideración de los accionistas, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la junta sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, indicando además, que todos los documentos han sido puestos a su disposición oportunamente. Al tenor de lo que dispone el Art. 247 numeral 6to. de la Ley de Compañías y por haberse instalado esta Junta General Universal, el comisario no ha sido convocado por escrito sino que ha sido llamado expresamente y que al momento se encuentra presente. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) **Resolución acerca del proceso de fusión por absorción de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA y Reforma de Estatutos.** El Presidente de la Junta señala que el esquema empresarial ha cambiado en los últimos años y se hace incomprensible tener dos empresas que siendo relacionadas, se dedique la una a la captura y otra al procesamiento, determinando duplicación de funciones como es el caso de presentación de declaraciones, informes, balances, etc. por lo que sugiere a la Junta se pronuncie acerca de la fusión por absorción entre las compañías CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. y ATUNERA DE MANTA S.A. – ATUMSA, en la cual Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. será la compañía absorbente y Atunera de

Dr. Luis Dueñas Salgado
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO



DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo, _____

Manta S.A. - ATUMSA la empresa absorbida, luego de las deliberaciones del caso y de la lectura de los balances cortados al 31 de octubre del 2007, la Junta General Universal de Accionistas aprueba por unanimidad lo siguiente: a) Aprobar la fusión por absorción que realizará la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA, empresa que será la absorbida y que por lo tanto se disolverá anticipadamente; b) Aprobar los balances individuales y combinados de las compañías, como si fuesen balances de liquidación, cortados al 31 de octubre del 2007, a los que se conocerán como balances de fusión y cuyo resumen se acompaña a la presente acta; c) Aprobar el traspaso de dominio en bloque, a valor presente y a título universal, de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA a CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. Se deja expresa constancia que la compañía absorbente asume todos los pasivos de la compañía absorbida y que se transfieren a la empresa absorbente los Buques Pesqueros B/P Charo y San Andrés, las cuentas de pasivo vinculadas con los mismos, cuentas por pagar a terceros de largo y corto plazo y más cuentas de resultados vinculadas con tales buques; y, d) Aprobar la distribución del capital social así como la participación accionariada en la compañía absorbente de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007				
ACCIONISTAS	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA	ATUNERA DE MANTA S.A.	SUMA DE CAPITALES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	2.478.536,00	4.138.289,00	99,99995%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	1,00	2,00	0,00005%
TOTAL	1.659.754,00	2.478.537,00	4.138.291,00	100,00000%

La Junta toma conocimiento que a la fecha se encuentra en proceso los trámites de aumento de capital de las compañías absorbente y absorbida, con cargo a las utilidades del ejercicio fiscal del 2006, proceso que se espera culmine antes de fin de año, por lo que una vez cumplido el mismo, se estructurará el capital accionariado como sigue:

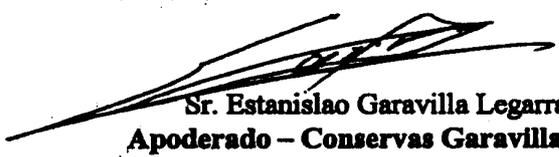
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA								
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	SUMA DE CAPITALES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION ACCIONARIADA POR LA FUSION
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	221.860,00	1.881.613,00	2.478.536,00	124.367,00	2.602.903,00	4.484.546,00	99,99998%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00004%
TOTAL	1.659.754,00	221.860,00	1.881.614,00	2.478.537,00	124.367,00	2.602.904,00	4.484.548,00	100,00000%

e) Aprobar la compensación de créditos y débitos por USD 2.841.059,18 que corresponde a cuentas por cobrar y pagar mutuas entre las compañías absorbente y absorbida y que producto de la fusión deben ser neteadas; f) Recalcar que si bien se han aprobado valores absolutos, al momento de la inscripción de la escritura de fusión se incluirán los valores contabilizados en libros a esa fecha, tanto de cuentas de balance como de resultados, vinculados con los gastos de la operación normal de la empresa.

[Handwritten signature and notary stamp]
Dr. Luis Buenas Paredes
NOTARIO SEPTIMO



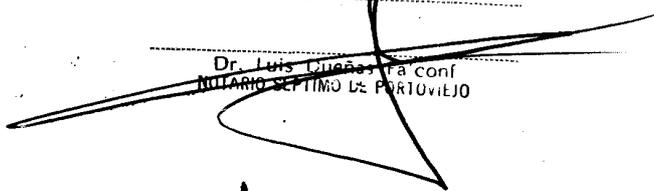
principalmente, para lo cual el Gerente General queda expresamente autorizado para efectuar los asientos contables del caso, sin requerir aprobación expresa o autorización previa de este organismo; g) Como consecuencia de la fusión y por el aumento de capital que se encuentra en trámite, aprobar la reforma de los estatutos de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. en la parte referente al Capital social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD 4.484,548.00 Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, h) Autorizar al Gerente General, para que efectúe los trámites administrativos tendientes a la culminación del proceso de fusión, entre los que se incluyen, pero sin limitar, los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Notaría, Registro de la Propiedad o Mercantil, etc. Tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las doce horas y treinta, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de los accionistas y de los presentes, en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.


Sr. Estanislao Garavilla Legarra
Apoderado - Conservas Garavilla S.A.
Presidente - Accionista

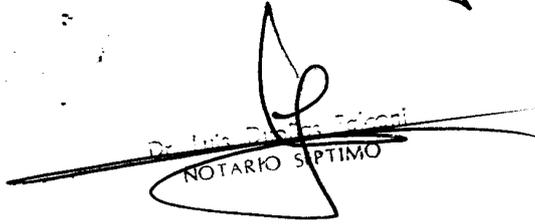

Sr. Ldo. Carlos Calero Calderón
Representante Conservas Isabel de
Galicia S.L. - Accionista
Secretario - Gerente General


Srta. Cruz María Vera
Comisario

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,


Dr. Luis Duenas
NOTARIO PUBLICO
PORTOVIJEJO




Dr. Luis Duenas
NOTARIO PUBLICO
PORTOVIJEJO

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo,

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil siete, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA, ubicado en la Av. 103 y calle 125 S/N, parroquia Urbana los Esteros, de la ciudad de Manta, se encuentran presentes el Sr. Estanislao Garavilla Legarra, en representación del accionista de la compañía CONSERVAS GARAVILLA S.A., propietario del 99,9999% de las acciones de ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA; y, el Lcdo. Carlos Calero Calderón, en representación del accionista de la compañía CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L., propietario del 0,0001% de las acciones de ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA, según consta de las cartas poder que se adjuntan al expediente de actas, y por lo tanto, representan el 100% del Capital Suscrito de la Compañía, los accionistas presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el Lcdo. Carlos Calero Calderón como su Gerente General; y, como Presidente el Sr. Estanislao Garavilla. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da a conocer el orden del día a tratar: 1) Resolución acerca del proceso de fusión por absorción de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA y Reforma de Estatutos. El Presidente pone a consideración de los accionistas, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la junta sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, indicando además, que todos los documentos han sido puestos a su disposición oportunamente. Al tenor de lo que dispone el Art. 247 numeral 6to. de la Ley de Compañías y por haberse instalado esta Junta General Universal, el comisario no ha sido convocado por escrito sino que ha sido llamado expresamente y que al momento se encuentra presente. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Resolución acerca del proceso de fusión por absorción de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA y Reforma de Estatutos. El Presidente de la Junta señala que el esquema empresarial ha cambiado en los últimos años y se hace incomprensible tener dos empresas que siendo relacionadas, se dedique la una a la captura y otra al procesamiento, determinando duplicación de funciones como es el caso de presentación de declaraciones, informes, balances, etc. por lo que sugiere a la Junta se pronuncie acerca de la fusión por absorción entre las compañías CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. y ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA, en la cual CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. será la compañía absorbente y Atunera

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

DOY FE:
 QUE ESTA FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL
 Portoviejo, _____

Dr. Luis Buenas Falconí
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

de MANTA S.A. - ATUMSA la empresa absorbida. Luego de las deliberaciones del caso y de la lectura de los balances cortados al 31 de octubre del 2007, la Junta General Universal de Accionistas aprueba por unanimidad lo siguiente: a) Declarar la disolución voluntaria y anticipada por fusión de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA, según las bases de fusión por absorción que realizará la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a ATUNERA DE MANTA S.A.; - ATUMSA y aprobar la fusión por absorción que realizará la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la compañía ATUNERA DE MANTA S.A.; - ATUMSA, empresa que será la absorbida; b) Aprobar los balances individuales y combinados de las compañías, como si fuesen balances de liquidación, cortados al 31 de octubre del 2007, a los que se conocerán como balances de fusión y cuyo resumen se acompaña a la presente acta; c) Aprobar el traspaso de dominio en bloque, a valor presente y a título universal, de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA a CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. Se deja expresa constancia que la compañía absorbente asumirá todos los pasivos de la compañía absorbida; y que se transfieren a la empresa absorbente los Buques Pesqueros B/P Charo y San Andrés, las cuentas de pasivo vinculadas con los mismos, cuentas por pagar a terceros de largo y corto plazo y más cuentas de resultados vinculadas con tales buques; y, d) Aprobar la distribución del capital social así como la participación accionariada en la compañía absorbente de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007			PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN ACCIONARIADA POR LA FUSIÓN
	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA	ATUNERA DE MANTA S.A.	SUMA DE CAPITALES	
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	2.478.536,00	4.138.289,00	99,99995%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	1,00	2,00	0,00005%
TOTAL	1.659.754,00	2.478.537,00	4.138.291,00	100,00000%

La Junta toma conocimiento que a la fecha se encuentra en proceso los trámites de aumento de capital de las compañías absorbente y absorbida, con cargo a las utilidades del ejercicio fiscal del 2006, proceso que se espera culmine antes de fin de año, por lo que una vez cumplido el mismo, se estructurará el capital accionariado como sigue:

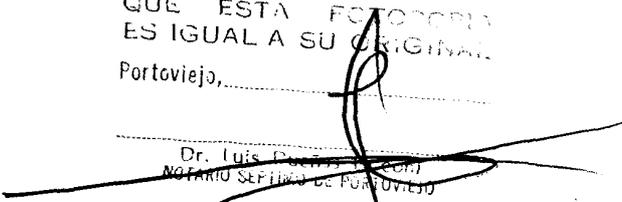
ACCIONISTAS	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA						SUMA DE CAPITALES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN ACCIONARIADA POR LA FUSIÓN
	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN TRAMITE		
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	1.659.753,00	221.890,00	1.881.643,00	2.478.536,00	124.367,00	2.602.903,00	4.484.548,00	99,99998%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00004%
TOTAL	1.659.754,00	221.890,00	1.881.644,00	2.478.537,00	124.367,00	2.602.904,00	4.484.548,00	100,00000%

e) Aprobar la compensación de créditos y débitos por USD 2.841.059,18 que corresponde a cuentas por cobrar y pagar mutuas entre las compañías absorbente y absorbida y que producto de la fusión deben ser neteadas; f) Recalcar que si bien se han

Dr. Luis Buenas Falconí
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo,.....

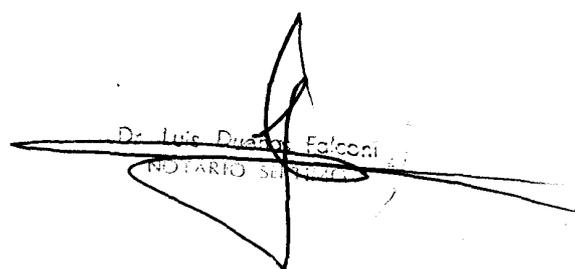

Dr. Luis Duarte Falconi
NOTARIO SEPULTO DE PORTOVIEJO

aprobado valores absolutos, al momento de la inscripción de la escritura de fusión se incluirán los valores contabilizados en libros a esa fecha, tanto de cuentas de balance como de resultados, vinculados con los gastos de la operación normal de la empresa principalmente, para lo cual el Gerente General queda expresamente autorizado para efectuar los asientos contables del caso, sin requerir aprobación expresa o autorización previa de este organismo; g) Autorizar al Gerente General, para que efectúe los trámites administrativos tendientes a la culminación del proceso de fusión, entre los que se incluyen, pero sin limitar, los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Notaría, Registro de la Propiedad o Mercantil, etc. Tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las dieciséis horas y treinta, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de los accionistas y de los presentes, en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.


Sr. Estanislao Garavilla Legarra
Apoderado - Conservas Garavilla S.A.
Presidente - Accionista


Sr. Lcdo. Carlos Calero Calderón
Representante Conservas Isabel de
Galicia S.L. - Accionista
Secretario - Gerente General


Srta. Cruz María Vera
Comisario 


Dr. Luis Duarte Falconi
NOTARIO SEPULTO DE PORTOVIEJO



BALANCE DE FUSION POR ABSORCION CERRADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007

BASES GENERALES AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	COMPAÑIA		SUMATORIA DE BALANCES	ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO POR FUSION
	ABSORBENTE CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	ABSORBIDA ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA		DEBE	HABER	
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	3.784.426,42	14.031,90	3.798.458,32			3.798.458,32
Inversiones temporales	0,00					
Documentos y cuentas por cobrar						
Clientes						
Compañías relacionadas	12.489.772,16	2.123.434,47	14.613.206,63			11.772.147,45
ATUMSA/CIESA	721.780,13	2.119.279,05	0,00		2.841.059,18	0,00
Otros del exterior	11.767.992,03	4.155,42	0,00			0,00
Otros	12.545.952,93	6.172,40	12.552.125,33			12.552.125,33
Compañías relacionadas locales	17.048,27	0,00	17.048,27			17.048,27
Anticipos a proveedores	916.265,79	0,00	916.265,79			916.265,79
Impuestos	2.685.996,15	357.786,02	3.043.782,17			3.043.782,17
Empleados y funcionarios	39.652,92	13.375,81	53.028,73			53.028,73
Servicios de refrigeración y otros	2.338.640,94	2.000,06	2.340.641,00			2.340.641,00
Sub-total Doctos y cuentas por cobrar	31.033.329,16	2.502.768,76	33.536.097,92			30.695.038,74
Provisión para cuentas dudosas	-619.450,00	0,00	-619.450,00			-619.450,00
Total Documentos y cuentas por cobrar	30.413.879,16	2.502.768,76	32.916.647,92			30.075.588,74
Inventarios	13.191.079,54	81.062,36	13.272.141,90			13.272.141,90
Gastos pagados por anticipado	178.078,86	490.295,29	668.374,15			668.374,15
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	47.567.463,98	3.088.158,31	50.655.622,29			47.814.563,11
INVERSIONES PERMANENTES	48.825,67	0,00	48.825,67			48.825,67
ACTIVO FIJO	7.972.274,67	9.717.902,94	17.690.177,61			17.690.177,61
Terrenos y construcciones/casco	2.841.332,50	18.654.979,47				21.496.311,97
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.596.524,90					11.596.524,90
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.381.367,50	7.619,76				7.388.987,26
Otro inmovilizado	469.998,90	208.277,65				678.276,55
Depreciación	-14.322.621,27	-9.152.973,94				-23.475.595,21
Inmovilizaciones inmateriales	5.672,14					5.672,14
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS	621.753,98	1.469.758,10	2.091.512,08			2.091.512,08
TOTAL ACTIVO	56.210.318,30	14.278.819,35	70.486.137,65	0,00	2.841.059,18	67.645.088,47

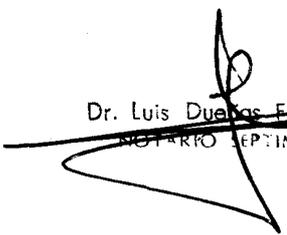



 Representante legal Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. Representante legal Atunera de Manta S.A. - Atumsa

DOY FE:
 QUE ESTA FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL
 Portoviejo,



Dr. Luis Dueñas Falcón
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJO


 Dr. Luis Dueñas Falcón
 NOTARIO SEPTIMO



BALANCE DE FUSION POR ABSORCION CERRADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007						
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007	COMPAÑIAS		SUMATORIA DE PATRIMONIOS	ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO POR FUSION
	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. ABSORBENTE	ATUNERA DE MANTA - ATUMSA S.A. ABSORBIDA		DEBE	HABER	
CUENTAS CONTABLES						
PATRIMONIO						
Capital	1.659.754,00	2.478.537,00	4.138.291,00			4.138.291,00
Reserva Legal	91.198,67	92.838,76	184.037,43			184.037,43
Reserva de Capital	4.993.505,39	9.109.052,04	14.102.557,43			14.102.557,43
Reservas Voluntarias	5.317.154,87	0,00	5.317.154,87			5.317.154,87
Resultados años anteriores	411.035,38	-2.664.643,40	-2.253.608,02			-2.253.608,02
Utilidad del ejercicio	1.116.499,35	509.985,96	1.626.485,31			1.626.485,31
TOTAL PATRIMONIO	13.589.147,66	9.525.770,36	23.114.918,02			23.114.918,02

Representante legal
 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Comptroller

Representante legal
 ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA

Comptroller

DOY FE:
 QUE ESTA FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL
 Portoviejo, _____

Dr. Luis Fernando Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO DE PORTOVIJEJO



Dr. Luis Fernando Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO



BALANCE CONSOLIDADO DE FUSIÓN

BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007
Cuentas Contables

ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	3.798.458,32	Obligaciones bancarias	2.300.000,00
Inversiones temporales	0,00	Porción corriente de la deuda a largo plazo	0,00
Documentos y cuentas por cobrar			3.185.710,10
Clientes	0,00	Documentos y cuentas por pagar	0,00
Compañías relacionadas	11.772.147,45	Compañías relacionadas	17.752.944,93
ATUMSA/CIESA	0,00	ATUMSA/CIESA	
Otros del exterior	0,00	Otras	0,00
Otros	12.552.125,33	Proveedores	11.478.209,88
Compañías relacionadas locales	17.048,27	Otras cuentas por pagar	404.254,31
Anticipos a proveedores	916.265,79		
Impuestos	3.043.782,17	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	29.635.409,12
Empleados y funcionarios	53.028,73	Pasivos acumulados	
Servicios de refrigeración y otros	2.340.641,00	Intereses y comisiones por pagar	222.790,54
		Beneficios sociales	208.569,48
		Impuestos por pagar	107.968,85
Provisión para cuentas dudosas	30.695.038,74		
	-619.450,00	TOTAL PASIVOS ACUMULADOS	539.328,87
	30.075.588,74		
		Total del pasivo corriente	35.660.448,09
Inventarios	13.272.141,90		
Gastos pagados por anticipado	668.374,15	PASIVO A LARGO PLAZO	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	47.814.563,11	Deuda a largo plazo	8.366.041,51
		Obligaciones sociales	221.210,87
INVERSIONES PERMANENTES	48.825,67	Otros	282.459,98
	0,00	Total del pasivo a largo plazo	8.869.712,36
ACTIVO FIJO	17.690.177,61		
Terrenos y construcciones/casco	21.496.311,97	TOTAL PASIVO	44.530.160,45
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.596.524,90		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.388.987,26	PATRIMONIO	
Otro inmovilizado	678.276,55	Capital	4.138.291,00
Depreciación	-23.475.595,21	Reserva Legal	184.037,43
Inmovilizaciones inmateriales	5.672,14	Reserva de Capital	14.102.557,43
		Reservas Voluntarias	5.317.154,87
		Resultados años anteriores	-2.253.608,02
		Utilidad del ejercicio	1.626.485,31
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS	2.091.512,08	TOTAL PATRIMONIO	23.114.918,02
TOTAL ACTIVO	67.645.078,47	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	67.645.078,47

Representante legal

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Contador

Representante legal

ATUNERA DE MANTA S.A. - ATUMSA

Contador

DOY FE:
 QUE ESTA FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL
 Portoviejo,

Dr. Luis Bustos Tolcani
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO

Dr. Luis Bustos Tolcani
 NOTARIO SEPTIMO

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR

Nº 139919

Señor
CAPITAN DEL PUERTO
Ciudad.-

Dr. *Pomón Zambono Morales*

Solicito a Ud., se

digne ordenar se me conceda el (los) siguiente (s) Certificado (s):

- | | | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1.- Certificado Unico
Canoas de Montaña | <input type="checkbox"/> | 4.- Certificación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2.- Matrículas Cabotaje
Nacional | <input type="checkbox"/> | 5.- Vare | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Inscripción | <input type="checkbox"/> | 6.- Desvare | <input type="checkbox"/> |
| | | 7.- Otros | <input type="checkbox"/> |

de *CIA Atenera de Monte S. f.*

Explicación adicional *Baque Pesquero "Chero Matrícula P-04-0506 y
B/P "San Andres" Matrícula P-04-0596, Propiedad y fraccion*

Pomón Zambono M.
FIRMA
cm. Arica. 0781.2 A.P.

Valor US\$ 0.25 ctvs.

DOY FE;
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

Dr. Luis...
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Dr. Luis...
NOTARIO SEPTIMO

del



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD Y GRAVAMNES

CAPITANÍA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:-
Que la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A., ATUMSA** - con RUC No. **1391716478001**, es propietaria del B/P **CHARO**, con número de Matrícula **P -04-00506** , sobre esta embarcación existe registrado el 12 de Diciembre del 2001 una Hipoteca Abierta a favor de **CONSERVAS GARAVILLA .S..A.** , ratificada por la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, el 12 de Diciembre del 2001.-
MANTA, 17-Oct-2007.-



Abg. Dumar Rivera

EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

RMZ

DOY FE:
QUE ESTA COPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

Dr. Luis Puenas
NOTARIO SEPIMBO DE PORTOVIEJO

Dr. Luis Puenas

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR

Nº 139919

Señor
CAPITAN DEL PUERTO
Ciudad.-

Dr. Ramón Zambrano Morúa

Solicito a Ud., se

digne ordenar se me conceda el (los) siguiente (s) Certificado (s):

- | | | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1.- Certificado Unico
Canoas de Montaña | <input type="checkbox"/> | 4.- Certificación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2.- Matrículas Cabotaje
Nacional | <input type="checkbox"/> | 5.- Vare | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Inscripción | <input type="checkbox"/> | 6.- Desvare | <input type="checkbox"/> |
| | | 7.- Otros | <input type="checkbox"/> |

de RIA. Atunera de Montaña S.A.

Explicación adicional B/P. "Choro" Matrícula P. 040506 y B/P.
San Andrés Matrícula P-04-0596, propiedad y posesión

Ramón Zambrano Morúa
MATRÍCULA
MATRÍCULA 0781CAP.

Valor US\$ 0.25 ctsv.

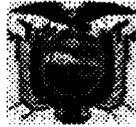
DOY FE;
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo,

del

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD Y GRAVAMENES

CAPITANÍA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:-
Que la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, - con R.U.C. No. **1391716478001**, es propietaria de una embarcación denominada **SAN ANDRES**, con número de Matrícula **P -04-00596**, sobre esta embarcación existe registrado desde el **28 de Agosto del 2000**, una Hipoteca a favor de **BILBAO BIZKAIA AURREZKI KUTZA ETA BANIETXEA** ratificada el **25 de febrero del 2002**, por la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, y resolución de la Intendencia de Compañías **.-MANTA, 04-oct-2007.-**



RMZ

[Firma]
Abg. Dalmar Rivera
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

[Firma]
Dr. Luis ...
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

[Firma]
Dr. Luis ...
NOTARIO SEPTIMO



Republica del Ecuador
CERTIFICADO DE ARQUEO AVALUO Y CLASIFICACION
Tonnage Value and Classification Certificate

Expedido en virtud del Reglamento de la Actividad Maritima capitulo V con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador.
Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Chapter V under the Authority of the Government of Ecuador

Por: LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL
By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. CARACTERÍSTICAS DE LA NAVE / VESSEL PARTICULARS:

- Tipo/Type: BUQUE
 - Armador/Operator: ATUNERA DE MANTA S.A
 - Propietario/Owner: ATUNERA DE MANTA S.A
 - Puerto de Registro/Port of Register: CAPMAN
 - Construido/Build: ASTILLEROS DE MURUETA S.A.
 - Material del Casco/Hull Material: ACERO NAVAL
 - Número Propulsión Princ./Tipo: 01 MAK 6M551 4690 HP
- Nombre/Name: SAN ANDRES
Matricula/Number of register: P-04-0596
Fecha de Construcción: ESPAÑA, 1991
Construction Date
Fecha de Aprobación de Planos 07JUL1998
Drawing's Approval Date

2. ARQUEO/TONNAGE:

- Eslora/Length: 78.00 M.
 - TRB/GT: 2.193
 - Capacidad de Bodega/Tanques: 1.811.22 M3
 - Peso Muerto/Deadweight: XX
- Manga/Beam: 14.00 M.
Puntal/Draught: 8.80 M.
TRN/Nt: 658.00

Capacidad de Habitación: XX
Crew Accommodations: XX
Desplazamiento: XX
Displacement: XX

DOY FE: XX
ESTÁ FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

3. CLASIFICACION/CLASIFICATION

- Uso/Use: PRIVADO
- Servicio/Service: PESCA BLANCA
- Sociedad Clasificadora: Class Societies
- Capac. de Pasajeros: XX

Tráfico/Traffic: NACIONAL
Propulsión: MECANICA
Main Propulsion
Clasificación: XX
Class Notation
Capac. de Tripulación: 22
Crew Number



4. AVALUO/VALUE

\$ 838.580.00 (OCHOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO/100) Dólares

SE CERTIFICA QUE:
THIS IS TO CERTIFY:

Que el Arqueo ha sido determinado de acuerdo con las Provisiones del RAM Capitulo V.
That Tonnage has been determined in accordance with the provisions of RAM Chapter V.

El presente certificado será válido hasta: 31 DE MARZO DEL 2012

This Certificate is valid until:

Expedido en GUAYAQUIL

el: 15 DE MARZO DEL 2007

Issue at: on:

[Signature]
EJN/ECS/RMU/Blanca



[Signature]
CGLM. Milton LALAMA Fernández
Director General de la Marina Mercante y del Litoral
MONTIVERDE N.
Vicealmirante
Subdirector Marítimo

[Signature]
Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO



Republica del Ecuador
CERTIFICADO DE ARQUEO AVALUO Y CLASIFICACION
Tonnage, Value and Classification Certificate

Expedido en virtud del Reglamento de la Actividad Marítima capítulo V con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador.
 Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Chapter V under the Authority of the Government of Ecuador

Por: **LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL**
 By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. CARACTERÍSTICAS DE LA NAVE / VESSEL PARTICULARS:

- Tipo/Type: **BUQUE** Nombre/Name: **CHARO**
- Armador/Operator: **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUNSA.** Matrícula/Number of register: **P-04-0506**
- Propietario/Owner: **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUNSA.** Fecha de Construcción: **ESPAÑA 1985 MOD.2000**
Construction Date
- Puerto de Registro/ Port of Registe: **CAPMAN** Fecha de Aprobación de Planos **10ABR96/31JUL.2000**
Construido/Build ; AST. CANTABRICO Y RIERA S.A. Drawing's Approval Date
- Material del Casco/Hull Material: **ACERO NAVAL**
- Número Propulsión Princ./Tipo: **01 GENERAL MOTORS GML20-645 F7B 3600HP**
Main Propulsion Number/Type

2. ARQUEO/TONNAGE:

- Esloza/Length: **86.79 M.** Manga/Beam: **12.85 M.** Puntal/Draught: **5.95 M**
- TRB/GT: **2.384.00** TRN/Nt: **715.00**
- Capacidad de Bodega/Tanques: **2.700.45 M3** Capacidad de Habitación: **XX**
Hold Capacity/Tanks Crew Accommodations:
- Peso Muerto/Deadweight: **.XX** Desplazamiento: **DOY 74.88 TONS.**
Displacement: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

3. CLASIFICACION/CLASIFICATION

- Uso/Use: **PRIVADO** Tráfico/Traffic: **NACIONAL**
- Servicio/Service: **PESCA BLANCA** Propulsión: **MECANICA**
- Sociedad Clasificadora: **Class Societies** *Main Propulsion*
- Capac. de Pasajeros: **XX** Clasificación: **XX** *Dr. Luis Puentes Falconi*
Passenger Number NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
- Capac. de Tripulación: **24** *Crew Number*

4. AVALUO/VALUE

\$ 1'756.133.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100) Dólares

**SE CERTIFICA QUE:
 THIS IS TO CERTIFY:**

**Que el Arqueo ha sido determinado de acuerdo con las Provisiones del RAM Capitulo V.
 That Tonnage has been determined in accordance with the provisions of RAM Chapter V.**

El presente certificado será válido hasta: 31 DE MARZO DEL 2012

This Certificate is valid until:

Expedido en GUAYAQUIL

el: 06 DE MARZO DEL 2007

Issue at: on:

EMN/EC8/RMU/Blanca

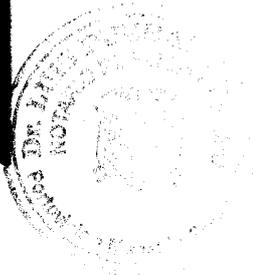
Formato No. SUINAV-11 B Rev.0 Vigencia: 01/12/04

*Dr. Luis Puentes Falconi
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO*



CAJ.M. Milton LALAMA Fernández
 Director General de la Marina Mercante y del Litoral
 Portique MONTEVIDEO N Página 1 de 1
 Vicealmirante
 Subdirector Marítimo





Domicilio Social:
 Poligono Lamiaran-Aranburu
 Mendekano auzoa, s/n.
 48360 MUNDAKA - Vizcaya (España)

Dirección Comercial:
 Apartado 13
 48370 BERMEO - Vizcaya (España)
 Teléfono + 34 94 617 90 00
 Fax + 34 94 688 53 94
 www.isabel.net

SR.LCDO. CARLOS CALERO CALDERON
 GERENTE GENERAL
 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA,S.A.
 Zona Industrial Los Esteros
 MANTA – MANABI (ECUADOR)

su referencia su escrito del n/escrito del n/referencia **BERMEO**
 (España)

asunto:

Mundaka, Octubre 26 de 2007.

Muy señor nuestro:

Por la presente comunicamos que el Consejo Directivo de CONSERVAS GARAVILLA, S. A., concedores del proceso de fusión por absorción de Conservas Isabel Ecuatoriana, S.A. con la Compañía Atunera de Manta, S.A., ATUMSA, por la que la primera de las nombradas, absorbe a la segunda. Que estando hipotecado el buque pesquero Charo, con matrícula, N° P-04-0506 de propiedad de la empresa Atunera de Manta, S.A. ATUMSA, a favor de Conservas Garavilla, S.A., autoriza para que el barco pesquero Charo, sea transferido a Conservas Isabel Ecuatoriana, S.A. y que pase con la hipoteca abierta a su favor.

Atentamente,

JUAN GARAVILLA LEGARRA
 Director

DOY FE:
 QUE ESTA FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL
 Portoviejo,

Dr. Luis Buenas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO

Dr. Luis Buenas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Fábricas de Conservas de Pescado. Frigoríficos Industriales. Harinas y Aceites de Pescado
 S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya. 1ª inscripción a la Hoja 3.079, folio 21 del Libro 70 General de Sociedades, el 5-7-1922. N.I.F. A-48.014500



DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo,

Dr. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO

bulegoa = oficina
BANKA KORPORATIBOA BILBO = BANCA CORPORATIVA BILBAO
ahaidundua = apoderado
ION AZURZA LARRAÑAGA

ADIERAZTEN DUT:

Erakunde honetan dauden datuak aztertu ondoren, jarraian aipatzen diren datuak agertzen direla.

HAGO CONSTAR:

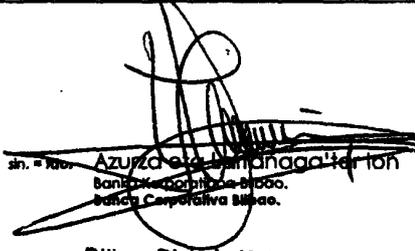
Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparecen los siguientes datos.

Conocemos del proceso de fusión por absorción de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. con Compañía Atunera de Manta S.A. - ATUMSA, por la que la primera de las nombradas absorbe a la segunda. Que estando hipotecado el buque pesquero San Andrés, con matrícula No. P-04-0596, autoriza para que estos sean transferidos a CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. y que pasan con la hipoteca abierta a su favor.

Eta hau honela ager dadin beharrezko diren ondorioetarako, honako egiaztagiria egiten dut ondorengo herri eta datan.

Y para así que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y el día de la fecha.

Bilbo, 2007ko urriak 31 = 31 de octubre de 2007


Ion Azurza Larrañaga
Banca Corporativa Bilbao
Banca Corporativa Bilbao

Bilbao Bizkaia Kutxa
2095 - 0461 BANCA CORPORATIVA

erf. = ref.: SSCC/2007/158

EREDUA = MODELO: 20
Ziurtagiria = Certificado

bilbao bizkaia kutxa

Gran Vía 30, 48009 Bilbao. 94 401 70 00. www.bbka.es
Merk. Enreg. = Reg. Merc.: T.BI-1, F.112, O.N. H. BI-9A, I.1)
IFK = NIF. G. 48412720

Dr. Luis Dueñas Falconí

NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 027029

POR \$ 0-0

Manta, Diciembre 26 del 2007 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: EXENTO DE PAGO POR FUSION POR ABSORCION (DE BARCOS)

DE NOMBRES: CHARO Y SAN ANDRES

ubicado en MANTA

de la parroquia

del cantón Manta

que otorga ATUNSA Y ATUNERA DE MANTA

a favor

de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. Y ATUNERA DE MANTA S.A.

por el precio de \$2,594,713,00; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 0-0

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 0-0

CANCELADO 26 DIC 2007

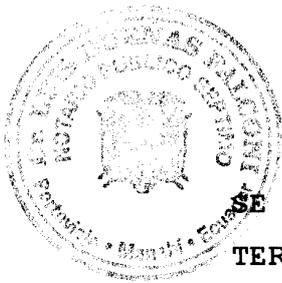
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Catherine Urtis

C. D. F. Catherine Urtis
INSA DE REGAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 0-0



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
 TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE FUSION POR
 ABSORCION Y DE REFORMA DE ESTATUTOS Y DISOLUCION
 ANTICIPADA, NUMERO 2391, EN DOCE FOJAS UTILES
 NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI ABOGADO LUIS DUEÑAS
 FALCONI, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO, QUE SIGNO, SELLO Y
 FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EL CONGRESO NACIONAL
 DEPARTAMENTO
 MANTUA



Dr. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SÉPTIMO
 DE PORTOVIEJO



RAZON.-

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número 07-P-DIC-0766, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil siete, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Fusión por Absorción de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., a la Compañía ATUNERA DE MANTA S.A., ATUMSA, Y la Disolución anticipada de la Compañía ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA, que se aprueba el Aumento de Capital que se realiza por la Fusión por absorción de la Compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., Y, la Disolución anticipada de la Compañía ATUNERA DE MANTA S.A., ATUMSA, y la Reforma de estatutos, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 26 de Diciembre de 2007.

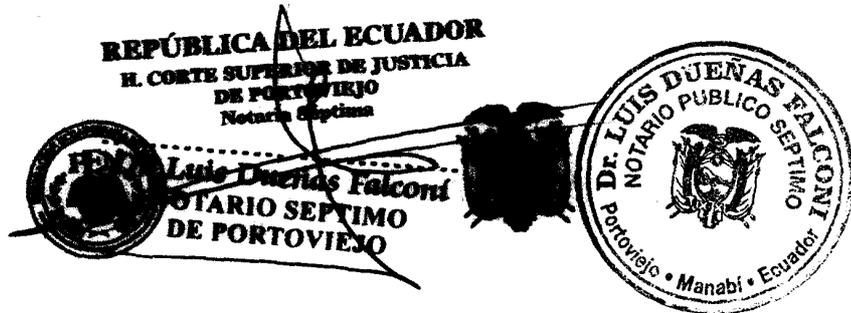
Dr. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SÉPTIMO



Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SÉPTIMO
 DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el señor Doctor **JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número 07-P-DIC-0766, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil siete, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Fusión por Absorción de **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, a la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A.**, **ATUMSA**, y la Disolución anticipada de la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, que se aprueba la Disolución anticipada de la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, y la Reforma de estatutos, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 26 de Diciembre de 2007.



RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 136, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1976, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.07.P.DIC.000766, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, **RESUELVE APROBAR** EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA POR FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 26 DE DICIEMBRE DE 2007.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-

Vielka Reyes Vences
ABG. VIELKA REYES VENCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vences

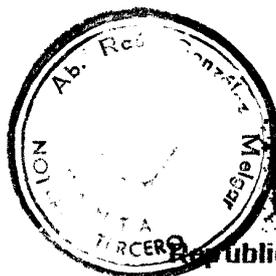
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.666 de fecha 07 de Septiembre del año 2001 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P. DIC.000766, de fecha 14 de Diciembre del año 2007, autorizada por el señor DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA el Aumento de Capital que se realiza por la Fusión por Absorción de la Compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", la Disolución anticipada de la Compañía "ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA" y la Reforma de Estatutos constantes en la referida escritura. Manta, Diciembre 26 del 2007.- EL NOTARIO.-

Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Certificado No. CAPMAN-REG_PRO-9921-2007



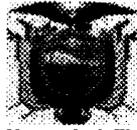
REGISTRO DE PROPIETARIOS

CAPITANÍA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.-
CERTIFICO:- Que la escritura pública de traspaso de Dominio de una nave denominada **SAN ANDRES**, con número de Matrícula P -04-00596, mediante **FUSION POR ABSORSION Y REFORMA DE ESTATUTOS**, mediante Resolución No 07-P-DIC-000766 de fecha 14 de Diciembre del 2007, de la **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, que realiza la Compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A.** con R.U.C. No. 1390050352001, y la disolución anticipada de la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, queda registrada con esta fecha, bajo el No. 186 del Registro General y con el 106 del Libro de Propiedades. Se deja constancia que este buque es absorbido por la Compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.** con todos los gravámenes existentes **Hipoteca Abierta y Ampliación de Hipoteca a favor de BILBAO BIZKAIA AURREZKI KUTZA ETA BANIIETXEA** los cuales siguen vigentes.-**MANTA, 26-dic-2007.-**



[Signature]
Abg. Diana Rivera
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

RMZ



República del Ecuador

REGISTRO DE PROPIETARIOS

CAPITANÍA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:-
 Que la escritura pública de traspaso de Dominio de una nave denominada **CHARO**, con número de Matrícula **P -04-00506**, mediante **FUSION POR ABSORSION Y REFORMA DE ESTATUTOS**, mediante Resolución No 07-P-DIC-000766 de fecha **14 de Diciembre del 2007**, de la **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, que realiza la Compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A.** con R.U.C. No. **1390050352001**, y la **disolución anticipada** de la Compañía **ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA**, queda registrada con este fecha, bajo el No. **187** del Registro General y con el **107** del Libro de Propiedades. Se deja constancia que este buque es absorbido por la Compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.** con todos los gravámenes existentes Hipoteca Abierta a favor de **CONSERVAS GARAVILLA S.A.** la cual sigue vigente.-MANTA, 26-dic-2007.-



Abg. Dumar Rivera

EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

RMZ

ESTANCIO EN BLANCO

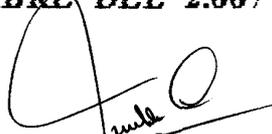


DEJO INS. . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA POR LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A. ", Y LA COMPAÑIA ATUNERA DE MANTA S. A. ATUMSA; DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS SETENTA (970) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (2.815) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000766 DE FECHA : CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO LITERALES A), B) Y C) POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A. DEL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, QUE MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL POR LA FUSION POR ABSORCION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- ASI MISMO SE APROBÒ LA DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ATUNERA DE MANTA S. A. ATUMSA, DE LO CUAL SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, QUE ESTA COMPAÑIA QUEDA DISUELTA Y CANCELADA SEGÙN RESOLUCION N° 07-P-DIC-0766, EXPEDIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta